

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (22) veintidós de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial el Juzgado **DISPONE:**

Auxíliese la comisión conferida por Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá Cundinamarca, proferido dentro de la Causa No 255136101375200880000300 contra ALIRIO ACOSTA BENAVIDES por el delito de Homicidio Agravado en concurso con Porte Ilegal de Armas de Fuego y Lesiones Personales, en consecuencia, se dispone notificar al condenado ALIRIO ACOSTA BENAVIDES, quien se encuentra en prisión domiciliaria en la Finca Los LLanitos Vereda Reforma del Municipio Supatá, la providencia de fecha 10 de agosto de 2020.

En atención a las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura ofíciase a la estación de policía de Supatá para que se realice la notificación del auto referenciado previamente en sus instalaciones.

Una vez cumplida la comisión, vuelva el diligenciamiento al juzgado de origen.


CÚMPLASE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ